



LA PLATA, 24 MAY 2013




VISTO que mediante expediente N° 21100-662.482/12 y agregado expediente N° 21100-654.805/12, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires acepta la renuncia al cargo de Directora Provincial de Inclusión Laboral para Liberados presentada por María Marcela PASTORE y propicia su designación en el cargo de Directora Provincial de Organización, Desarrollo y Seguimiento Profesional, y

CONSIDERANDO:




Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios de la Dirección Provincial de Personal certificando que, según los registros obrantes en esa dependencia, María Marcela PASTORE no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la designación en cuestión se propone a partir de una fecha cierta, lo cual responde a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;



Que la renuncia presentada se encuadra en lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la designación que se tramita se encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 30 de noviembre de 2012, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Inclusión Laboral para Liberados, presentada por Maria Marcela PASTORE (DNI 16.100.258 – clase 1962), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1368/12.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, a partir del 30 de noviembre de 2012, en el cargo de Directora Provincial de Organización, Desarrollo y Seguimiento Profesional, a María Marcela PASTORE (DNI 16.100.258 – clase 1962), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.



ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



DECRETO N° 236

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires